

SESIÓN No. 1455-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1455-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 17 de octubre de 2017, a las 12:00 M.D. con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Germán Valverde González	Presidente
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
Licda. Mónica Navarro del Valle	Directora
Lic. Christian Campos Monge	Director

Ausentes:

La Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes y el director, Lic. Nelson Gómez Barrantes, por motivos personales.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Proyecto de resolución que atiende recurso de objeción a la enmienda No. 1 del cartel de la Contratación Directa Internacional No. UER32-004-2017

Artículo Cuarto.- Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por FCC Construcción de Costa Rica, S.A., por concepto de intereses moratorios respecto a tres facturas presentadas por trabajos efectuados en el proyecto por imprevisibilidad denominado "Deslizamiento en la Ruta Nacional número 293, sección control 10491, zona 1-2 Alto de Quitirrisí, Puriscal"

Artículo Quinto.- Ratificación de Eventos Imprevisibles producto de la Tormenta Tropical Nate

Artículo Sexto.- Adenda No. 2 al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS "Asistencia para la Supervisión del proyecto "Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108)-

Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)" y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial"

Artículo Séptimo.- Informe de Seguimiento de Metas Institucionales PND 2015-2018 correspondiente al III Trimestre 2017

Artículo Octavo.- Seguimiento a la Reorganización de CONAVI

Artículo Noveno.- Seguimiento a los Proyectos Estratégicos de la Institución

Artículo Décimo.- Asuntos Urgentes

Artículo Décimo Primero.- Asuntos de los señores Directores

Al ser las 4:30 p.m. el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, somete a aprobación el orden del día, solicitando su modificación en el orden de conocimiento de los artículos.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad determinan:

Acuerdo Firme:

Modificar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Actas:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González somete a aprobación las actas correspondientes a las Sesiones No. 1443-17, 1450-17 y 1453-17 de fechas 07 y 25 de setiembre y 09 de octubre de 2017 respectivamente, celebradas por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

El director Mario Durán se abstiene de aprobar el acta correspondiente a la Sesión 1443-17, debido a que no participó en la misma.

El señor Ministro y el director Campos Monge se abstienen de aprobar el acta de la Sesión 1450-17, en virtud que estuvieron ausentes.

Una vez realizadas las correcciones solicitadas, los señores Miembros resuelven:

Acuerdos:

- 1- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1443-17 de fecha 07 de setiembre 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 2- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1450-17 de fecha 25 de setiembre 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 3- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1453-17 de fecha 09 de octubre 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

ARTÍCULO TERCERO

Proyecto de resolución que atiende recurso de objeción a la enmienda No. 1 del cartel de la Contratación Directa Internacional No. UER32-004-2017:

Se conoce el oficio No. DIE-07-17-3241 de fecha 12 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa denominada Ginprosa Ingeniería, S.L. Sucursal Costa Rica, en contra de la enmienda No. 1 del cartel de la Contratación Directa Internacional No. UER32-004-2017, denominada "Contratación de una firma que brinde servicios de consultoría al CONAVI, para la gestión del proyecto: Diseño, rehabilitación y ampliación de la ruta nacional No. 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón".

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 182 y siguientes de la Constitución Política, los artículos 4 y 7 de la Ley No. 9293, de 10 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 84 del 04 de mayo del 2015, se resuelve: 1) DECLARAR SIN LUGAR, el recurso de objeción a la enmienda No. 1 del cartel denominado "Contratación de una firma que brinde los servicios de consultoría al CONAVI para la gestión del proyecto: Diseño, rehabilitación y ampliación de la ruta nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón", interpuesto por la

sociedad denominada Ginprosa Ingeniería S.L. Sucursal Costa Rica, conforme a lo dispuesto en el considerando de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO

Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por FCC Construcción de Costa Rica, S.A., por concepto de intereses moratorios respecto a tres facturas presentadas por trabajos efectuados en el proyecto por imprevisibilidad denominado "Deslizamiento en la Ruta Nacional número 293, sección control 10491, zona 1-2 Alto de Quitirrisí, Puriscal":

Se conoce nuevamente el oficio No. GAJ-02-17-1202 de fecha 21 de setiembre de 2017, suscrito por las licenciadas Gabriela Trejos Amador y Dixá Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por FCC Construcción de Costa Rica, S.A., por concepto de intereses moratorios respecto a tres facturas presentadas por trabajos efectuados en el proyecto por imprevisibilidad denominado "Deslizamiento en la Ruta Nacional número 293, sección control 10491, zona 1-2 Alto de Quitirrisí, Puriscal".

La directora Navarro Del Valle manifiesta que sobre la declaratoria parcialmente con lugar del reclamo está de acuerdo, sin embargo, sobre la consideración de la investigación preliminar - y no por querer salvar responsabilidad de este Consejo - opina que sí merece un análisis más profundo de los antecedentes del caso. Agrega que, de la revisión efectuada días atrás con la Secretaria de Actas, de los documentos y actas relacionados al caso, considera que hay un seguidillo de lo señalado por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos que cita partes de otros informes que han elaborado, en donde hacen ver que se hicieron apercibimientos, los cuales efectivamente sí se hicieron, pero bajo otro contexto. Reseña que, desde el mes de marzo del 2013, este Consejo requirió a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos que indicara si la contratación era irregular, posteriormente llega un oficio al Consejo de esa Gerencia en donde señalan que sí y que no, es decir, no era tan contundente como se hubiera deseado. En mayo del 2013 este Consejo conoció el oficio del área legal en donde decía que pareciera que la contratación sí era irregular pero que había que pagarla, sin embargo, de la deliberación del asunto, pareciera que al Consejo no le queda claro y se le solicita al Lic. Solís Murillo que señale si el pago era procedente o no y este envía un oficio indicando que sí porque se cumplen con los requisitos. En el año 2014 este Consejo llega a conocer que el pago no se había dado aún y en esas actas constan las intervenciones del director Campos Monge en donde es bastante reiterativo en señalar que este Consejo indicó que se pagara. En el 2015 el Consejo conoce un oficio del área legal que señaló que debía procederse con el pago, el cual fue acogido por el Consejo, así consta en el acuerdo consignado en el acta. De ahí, opina que, si el informe fue acogido, se supondría que la Administración iba hacer lo propio. Ahora bien, en el 2015 en una sesión posterior se vuelve a discutir sobre el tema. Finalmente, señala que en dos acuerdos diferentes en el 2014 y 2015, se acoge el informe de legal y se envía específicamente a que se pagara; luego el área legal solicita una aclaración del acuerdo, señalando que no

entendía qué era lo que se estaba solicitando, siendo que el acuerdo decía procedáse a la cancelación del proyecto Quitirrisí y ese acuerdo nunca se modificó. Ahora bien, es consiente que existían dos cobros diferentes bajo el mismo proyecto y que ha habido una confusión administrativa, a cuál de los dos se refieren en cada momento, sin embargo, eso no es problema de este Consejo, porque este Consejo tiene un acuerdo que no discrimina en cuanto a cuál, por lo tanto, se debe entender que son los dos casos y se manda a pagar. En ese oficio el área legal manda a decir que el Consejo es contradictorio porque meses atrás mandó a pagar, luego rectifica y luego otra vez; en dicha sesión este Consejo tomó nota del oficio, sin embargo, el acuerdo no se modificó, el acuerdo vigente dice mándese a pagar. Finalmente acota, que su conclusión es que de la revisión efectuada no encontró que haya fallo de este Consejo. Enfatiza que este Consejo fue claro en el acuerdo para que se mandara a pagar, si era uno o el otro, la Administración tuvo que haber decidido cuál de los dos o si eran los dos y si no eran los dos mandar a decir que estaban pagando uno y el otro queda pendiente y eso nunca pasó. Por todo lo anterior, rechaza categóricamente que se haga ver que, por "culpa" de este Consejo, se haya tardado el pago dos o tres años, ya que desde el 2013 este Consejo está pidiendo que se declarara la irregularidad y después de que se pagara.

El director Campos Monge adiciona que, está casi seguro que desde el 2012 se viene hablando de este tema en este Consejo y está totalmente seguro que se viene diciendo que, ante el cambio en la forma de contratación, hubo instrucciones amplísimas de que eso era irregular y que debía pagarse siguiéndose un procedimiento. Asimismo, señala que está totalmente seguro que a la Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos se le señaló varias veces que eso era irregular, que tenía que hacerse el procedimiento y que tenía que pagarse; para tramitarse el pago, el contratista tenía que interponer el reclamo administrativo, este se tramita y se paga; lo cual no se había hecho y probablemente fue por esa razón que este Consejo en un inicio suspendió el pago. En este sentido, opina que alguien completamente imparcial - que podría solicitársele al Ministro - debería analizar todos los antecedentes del caso, ya que faltaron muchos elementos de valoración de este Consejo y de los acuerdos que constan en actas. Agrega que, igualmente importante es, revisar finalmente quien fue el responsable del cambio del mecanismo contractual.

La directora Navarro Del Valle indica que en el oficio GAJ 02 14 522 de fecha 4 de marzo 2014 es donde se hace referencia a la confusión que tenían y que no sabían cómo proceder y cita el oficio GAJ 06 13 801 del 27 de abril 2013 sobre el criterio legal que se había emitido y se destaca entre comillas "Así las cosas, salvo que se cuente con un criterio técnico que rechace los trabajos ejecutados, sea por la falta de calidad, inobservancia de los diseños aprobados o incumplimiento de normativa técnica aplicable, etc. No encuentra esta oficina elementos de orden legal que justifiquen la suspensión de pagos de aquellas facturas aprobadas debidamente por quien tiene competencia para ello". Sobre esto opina que, primero ese texto entre comillas viene en un contexto que no es así de claro, sino que viene dentro de un contexto donde se hacen varias conclusiones a través de un documento bastante amplio y al final hace una sola conclusión que se asumió que era la conclusión del documento y no como se dice que estaba a la mitad del texto que se mandó; segundo, no entiende por qué se envió ese documento si este Consejo en la Sesión No. 1081-14 de

fecha 20 de enero del 2014 consta el siguiente acuerdo firme: "Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que prepare proyecto de resolución que determine la contratación irregular en el procedimiento seguido con ocasión del proyecto denominado "Imprevisibilidad por Deslizamiento en la Ruta Nacional No. 239, Sección Control 10491, Zona 1-2, Alto de Quitirrisí, Puriscal", tomando en consideración los análisis y estudios para este caso, en los que se evidencia sin lugar a dudas que se presentaron variaciones tan sustanciales en los elementos esenciales de esta contratación, a los originalmente previstos; tales como en su objeto al variarse el alcance de los trabajos, en su plazo de ejecución que varió al previsto originalmente, en su forma de pago y precio al originalmente previsto bajo la modalidad de suma global, la cual vario a modalidad de precios unitarios y hasta la presencia de subcontrataciones no previstas ni autorizadas. Esas variaciones tan significativas y sustanciales tienen como consecuencia que se haya transformado sustancialmente la naturaleza de la contratación original sin haber cumplido con los procedimientos y autorizaciones correspondientes". Enfatiza que de la revisión efectuada no se encontró que este acuerdo haya sido variado, ni revocado, por tanto, debía haberse ejecutado.

El señor Ministro manifiesta que dado que son varios Miembros los que eventualmente podrían estar involucrados en este tema, tendrían que abstenerse de pronunciarse al respecto.

La directora Navarro Del Valle considera que no tendrían por qué inhibirse porque lo que se estaría votando es enviar el asunto al Ministro para que ordene la investigación sin determinar quién o quiénes serían los responsables.

El señor Ministro indica estar de acuerdo, señalando que ordenará la investigación y si tiene que enviarse a Casa Presidencial procedería con ello. Para lo anterior, en virtud de las consideraciones expuestas en la presente sesión, solicita que le sea remitida una copia del expediente administrativo del área legal, así como de la Secretaría de Actas con toda la información que consta en actas relacionada al tema.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros aprueban el proyecto de resolución que antecede, en el entendido que declaran con lugar, parcialmente, el reclamo para el pago - por concepto de intereses moratorios - de tres facturas. No obstante, en cuanto a la investigación preliminar resuelven apartarse del texto consignado en el Por Tanto del proyecto de resolución, para que, en su lugar se solicite al señor Ministro que ordene una investigación preliminar a fin de identificar los presuntos responsables por el atraso en el pago de las facturas; para lo cual se le deberán trasladar los expedientes relacionados al caso. Consecuentemente, por unanimidad se decide:

Acuerdos Firmes:

1. Declarar con lugar, parcialmente, el reclamo interpuesto por FCC Construcción Costa Rica S.A. por concepto de intereses moratorios de tres facturas presentadas a cobro por trabajos efectuados en el proyecto por imprevisibilidad "Deslizamiento en la ruta

nacional número 293, sección control 10491, zona 1-2 Alto de Quitirrisí, Puriscal". Consecuentemente, se le reconoce la suma de ¢ 104 839 756,10 (ciento cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y seis colones con diez céntimos), según el siguiente detalle:

- Por la factura número 4153 sustituida por la factura número 4456 la suma de: ¢ 37 233 058,35
 - Por la factura número 4146 sustituida por la factura número 4455 la suma de: ¢ 18 615 417,43
 - Por la factura número 4128 sustituida por la factura número 4457 la suma de: ¢ 48 991 280,34
2. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.
3. DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y a la Secretaría de Actas de este Consejo remitir al señor Ministro copia certificada de los expedientes relacionados con la presente resolución a efecto que ordene una investigación preliminar a fin de identificar los presuntos responsables por el atraso en el pago de las facturas.

ARTÍCULO QUINTO

Ratificación de Eventos Imprevisibles producto de la Tormenta Tropical Nate:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-3254 de fecha 13 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual, a efecto que sean ratificados, remite los siguientes informes iniciales de los eventos imprevisibles producto del paso de la tormenta Tropical Nate: DRCH 42-2017-1309: Ruta Nacional No. 606, secciones de control 60710, Santa Elena (Iglesia)-Lte. Prov. Puntarenas/Guanacaste (Queb. Berros), 50880 Queb. Berros (Lte.Prov.)-Tornos (Queb. Tornos) (Lte. Cantonal), 51100 Tornos (Queb. Tornos) (Lte. Cantonal)-El dos de Tilarán (R. 145)", DRCH 42-2017-1313: "Ruta Nacional No. 926, secciones de control 50202 Nuevo Tronadora (Cuadra Centro Población)-Viejo Arenal (R. 936) (Cruce Caño Negro), 50203 Viejo Arenal (R. 936) (Cruce Caño Negro)-El Silencio (Iglesia). 50204 El Silencio (Iglesia)-Tilaran (R. 145)", DRCH 15-2017-1287: "Ruta Nacional No. 901 secciones de control 51160 Santa Marta (R.158)-Lte. Cant. Hojancha/Nandayure (R. Ora), 50671 Lte. Cant. Hojancha/Nandayure (R. Ora)-San Ramón de Río Ora (Iglesia) y 50672 San Ramón de Río Ora (Iglesia)-Finca Florida (R. 902); Zona 2-4 Nicoya".

El Lic. Solís Murillo aclara que por error se adjuntó con el oficio de remisión de la Dirección Ejecutiva el oficio DRCH 15-2017-1287, sin embargo, el documento correcto fue trasladado por correo electrónico, siendo el oficio DRCH-15-2017-1288 que corresponde al evento imprevisible para atender el deterioro parcial y la pérdida de paso normal presentados en la Ruta Nacional 915, secciones de control 50981 Las Palmas (R.163) Finca Bongo (Instalaciones)- El Bongo (R.160) zona 2-4 Nicoya.

La directora Navarro Del Valle consulta si en los casos expuestos ya está contratada la empresa.

El Lic. Solís Murillo señala que sí.

La directora Navarro Del Valle indica que siendo así, debería corregirse la redacción del documento, reseñando puntualmente lo realizado para la contratación de la empresa, asimismo opina que debe agregarse la justificación técnica, porque en los documentos únicamente se hace referencia al alcance de la imprevisibilidad.

El señor Ministro concuerda con lo indicado por la directora Navarro y le señala al Lic. Solís Murillo que los textos no pueden ser genéricos, sino deben ajustarse a cada caso específico explicando claramente cómo se procedió en cada una de las imprevisibilidades.

El Lic. Solís Murillo se compromete a enviar los documentos con las correcciones solicitadas.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Ratificar - con las correcciones solicitadas en la presente sesión - la aprobación de los informes iniciales presentados por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, sobre los eventos imprevisibles producto del paso de la tormenta tropical Nate, los cuales corresponden a la atención de las siguientes Rutas Nacionales:

- J DRH 42-2017-1309: Ruta Nacional No. 606, secciones de control 60710, Santa Elena (Iglesia)-Lte. Prov. Puntarenas/Guanacaste (Queb. Berros), 50880 Queb. Berros (Lte.Prov.)-Tornos (Queb. Tornos) (Lte. Cantonal), 51100 Tornos (Queb. Tornos) (Lte. Cantonal)-El Dos de Tilarán (R. 145)".
- J DRCH 42-2017-1313: Ruta Nacional No. 926, secciones de control 50202 Nuevo Tronadora (Cuadra Centro Población)-Viejo Arenal (R. 936) (Cruce Caño Negro), 50203 Viejo Arenal (R. 936) (Cruce Caño Negro)-El Silencio (Iglesia). 50204 El Silencio (Iglesia)-Tilaran (R. 145)".
- J DRCH-15-2017-1288: Ruta Nacional 915, secciones de control 50981 Las Palmas (R.163) Finca Bongo (Instalaciones)- El Bongo (R.160) zona 2-4 Nicoya.

ARTÍCULO SEXTO

Adenda No. 2 al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS "Asistencia para la Supervisión del proyecto "Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108)-Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)" y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial":

Se conoce el oficio No. DIE-01-17-3222 de fecha 11 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación Adenda No. 2 al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS "Asistencia para la Supervisión del proyecto "Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108)-Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)" y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial".

El señor Ministro recuerda que el proyecto se tuvo que extender dado el retraso en las expropiaciones, hay una estimación de 48 meses, pero en una primera etapa, que es la unidad funcional No. 2, que es la que está en ese momento autorizada, el plazo de la supervisión de las obras se extiende 14 meses más 2 meses para ajuste de hallazgos. De ahí la solicitud de extender el plazo del contrato de supervisión de UNOPS por 16 meses.

La directora Navarro Del Valle consulta si ese período de atraso es únicamente responsabilidad de la Administración.

El señor Ministro manifiesta que, en este caso particular, UNOPS no administra el proyecto, supervisa cuando la obra empieza a ejecutarse.

Los señores Miembros deliberan sobre la propuesta y debido a las inquietudes surgidas en cuanto al plazo, el señor Ministro se comunica en este acto - vía telefónica - con el Ing. Oldemar Sagot para evacuar las dudas.

Una vez consultado el Ing. Sagot, el señor Ministro aclara que la obra está aumentando en plazo porque ésta aumentó en complejidad, fue incluido el intercambio Radial-Heredia, entre otras cosas, lo cual implica que se necesita más plazo para revisar el diseño y más plazo para la ejecución de la obra. Agrega que en el documento de la Unidad Ejecutora dice "Aumento en el plazo del Memorando de Acuerdo": El proyecto de Circunvalación Norte, originalmente fue concebido para ejecutarse en un plazo de 24 meses, correspondiente 6 meses para el diseño y 18 meses para la construcción. Agrega que el alcance de la obra había sido modificado a través de una orden de modificación que incluía la Radial-Heredia, eso implica que se requiere un plazo adicional para revisar ese diseño que no estaba contemplado inicialmente y se necesita también en la ejecución de la obra plazo adicional para construir, y esos son 14 meses más 2 meses para atención de defectos. En resumen, el monto de los 16 meses sí son plazo adicional en el proceso de diseño y de construcción del proyecto, y es ese tiempo adicional el que UNOPS está cobrando, lo que le lleva a ellos,

ese plazo en revisar los diseños y también supervisar la obra es el plazo adicional que se va a tardar. Lo que estaba originalmente en un plazo de 18 meses de construcción y 6 meses de diseño no se está aumentando; el dinero de esos 18 meses sigue siendo el que estaba contemplado originalmente.

El director Campos Monge manifiesta que ha venido planteando la necesidad de conversar sobre el tema UNOPS porque lamentablemente - aunque algunos no lo quieran ver así - en ningún caso le dio a este país la supuesta agilidad que dijo que iba a dar, con lo cual UNOPS, se suma a otros esfuerzos que ha intentado hacer CONAVI, donde lamentablemente la meta de hacer las cosas más rápido no se logró cumplir y no hay ninguna razón que lo justifique. Agrega que no quisiera que esto vaya a "poquitos", porque la vez pasada fue el puente Sixaola, hoy es el proyecto de Circunvalación y lo que encuentra es que, este es el segundo caso, en donde no ve que se cambie la forma de evaluar el trabajo de UNOPS, no ve productos, no ve fechas, no ve sanciones; en el tema de pagos nuevamente ve pagos que se le dan sin tener una garantía plena de que efectivamente va a cumplir; a estas alturas no podrían venir modificaciones y un año después venga UNOPS a decir la misma historia, que tampoco pudo en esos momentos, porque resulta que vendrían con la misma retahíla de un tema hartado conocido en la historia burocrática de este país. Esta es la segunda ocasión que viene un acuerdo de modificación y básicamente es darle las mismas condiciones en donde no se tienen la capacidad de evaluar, donde se le está pagando por adelantado, donde no se ve alguna forma en que se pueda verdaderamente presionar por asegurar más gestión positiva a favor de la velocidad que urge en todos estos proyectos; considera que eso es parte de una discusión que no se ha tenido y no ve que sea prudente ir caso por caso, si haber tenido esa discusión como Consejo de un tema que, se tiene claro que ha preocupado en general a todos los actores del sector y al país por completo. Opina que no es sensato seguir avanzando en dar a UNOPS más plazo, más montos y la dinámica es la misma. Ahora bien, la diferencia de este caso, lo cual no está en el anterior, es que, por lo menos, en este, es UNOPS el que lo hace, porque si aquí estuviese actividad contractual y no hubiera visto ninguna cláusula que garantice lo que es, porque este es un país que debería de pregonar y CONAVI más que nadie, acceso pleno a los documentos donde hay fondos públicos de por medio, su posición sería mucho más rígida en poder dar a UNOPS más de lo mismo, en un tema en donde no solo su persona sino UCCAEP y en general todos los actores del sector, han planteado con mucha solidez, un claro cuestionamiento al querer hacer inaccesible documentos públicos, de fondos públicos que CONAVI maneja en todos estos proyectos. Así las cosas, con la explicación aportada por el Ing. Sagot porque no está así de claro en el documento porque la preocupación es y así es, en los demás casos, no justificaría darle a UNOPS más plazo ni más recursos con plazos que no ha cumplido y de actividades que no ha hecho, de profesionales que no ha tenido que contratar, por ende, no ha tenido que erogar fondos. Agrega que, en el presente caso, la explicación está relacionada con que el tema del diseño provoca una contratación de más plazo y por ende, hay que dar más plazo de supervisión, esa explicación la entiende y por eso puede entender trescientos y resto mil dólares adicionales. No obstante, instaría a la Administración que, en los demás casos que falten, se presente pronto al Consejo un escenario que refleje por donde van a venir las propuestas de modificación y de montos y sí agradecería a la Administración que, de frente a una

crítica sólida en cuanto a transparencia, en cuanto a no pagar por adelantado tanta plata, en cuanto a que no hay capacidad de apretar verdaderamente la ejecución de UNOPS, que se presente una propuesta. Señala que particularmente, no se siente conforme, como Miembro de este Consejo Directivo, sabiendo que UNOPS se atrasa y no hay forma de hacer algo para llamarle la atención y no se refiere solo a una nota escrita; que se le paga y no se le ha planteado el escenario de decirle a UNOPS, que se va a ser un poco más razonable el traslado de recursos hacia UNOPS, no tan altos los primeros, se van hacer más promediados, se van a programar más los meses y el traslado de los fondos. En ese sentido, no ve una propuesta de la Administración en donde se vea que se le está planteando a UNOPS un esquema diferente, que UNOPS debería de entender; la idea no es decirle a UNOPS que no se quiere, porque desde el 2012 se ha venido hablando de esto, lo ha apoyado, porque pensó que UNOPS iba hacer algo diferente y no más de lo mismo, con esto no quiere decir que no tenga cosas diferentes, sí las tiene y está claro que, a lo interno, con sus contrapartes son muy rigurosos y si se dice que algo tiene que estar para un mes tiene que estar para ese mes porque si no hay consecuencias. Sin embargo, no ha habido de parte de la Administración, ante tanta crítica de todos los sectores, una propuesta de cambio para UNOPS y que éste entienda y se sume a provocar un poco más de control y fiscalización en lo que está haciéndose a favor del CONAVI.

El señor Ministro manifiesta que entiende la posición del director Campos Monge y comparte la preocupación, sin embargo, si a UNOPS se le contrató en algunos proyectos para que fuera el ejecutor de esos proyectos y esas obras han generado retrasos que tienen que ver con la misma actividad de UNOPS, eso hay que analizarlo y cree que se han hecho un par de intentos porque han venido a este Consejo con presentaciones y no se ha logrado esclarecer cuántos de esos retrasos son responsabilidad de UNOPS y cuánto no, porque en la medida en que se tenga claro, cuánto es responsabilidad de UNOPS, ese costo adicional no debería de asumirlo la Administración. Finalmente indica que, este caso particular, es distinto a los otros, porque UNOPS no es el administrador, sino más bien actúa más como un consultor donde supervisa la obra, ésta tarda más y por ende hay que contratarle más plazo de supervisión.

El director Campos Monge acota que el problema es que la crítica no hace distinciones y recuerda que ha insistido a la Administración para que presenten el paquete completo de cómo va a ser el escenario con UNOPS y desde hace meses se sabía que no se iba a cumplir y pareciera que la Administración opta por estar presentando los casos poco a poco; en lugar de traer un panorama completo de cómo se le va a entrar a ese tema.

El señor Ministro insiste en que, el presente caso, es distinto, aquí no hay incumplimiento de UNOPS, en el momento en que se le diga que está la obra lista, empezará a supervisar. Ahora bien, opina que el Director Ejecutivo podría presentar en la próxima sesión un panorama general de qué es lo que hace falta.

El director Campos Monge indica que apoyará el presente caso, pero si deja asentado que la dinámica con UNOPS es que va hacer supervisión, se le van a pagar por adelantado montos gruesos y no se tiene una garantía de cumplimiento en el plazo de supervisión;

ahora bien, entiende que está amarrado a que el contratista cumpla, pero, así como se le exige un control de cumplimiento al constructor, se le debe exigir un control de cumplimiento al supervisor y eso no se tiene y lamentablemente aquí no se ve un esfuerzo en tratar de mejorar a que el inspector sea rigurosamente evaluado por el que le está pagando que es CONAVI.

El Lic. Solís Murillo manifiesta que entiende la preocupación del director Campos, sin embargo, la Administración se va más a lo que trasciende y es la ejecución del proyecto mismo; si se quita a UNOPS en proyectos como Sixaola y Circunvalación Norte, tendrían que suspenderse obras tan importantes. Agrega que, estos dos casos (Sixaola y Circunvalación Norte) se presentan por los vencimientos de los memorandos y ciertamente habrá que traer algún otro caso, como es el de la Ruta 147, porque hay un rediseño de las obras que podría aumentar el monto estimado de éstas, pero para este proyecto, solicitó que se variara el cuadro de desembolsos porque CONAVI no va a desembolsar \$2 millones si todavía se está apenas en el rediseño del proyecto, por tanto, eso se va a modificar.

En este sentido, el director Campos Monge sugiere requerir al Director Ejecutivo que informe, de acuerdo a lo indicado, de qué forma se va a mejorar la ejecución de los desembolsos en los proyectos de UNOPS.

Seguidamente el señor Ministro somete primeramente a votación la solicitud de adenda.

De conformidad con la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

1- Autorizar al Presidente de este Consejo de Administración, la suscripción de la Adenda No.2 al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS para la "Asistencia para la Supervisión del proyecto "Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108)-Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)" y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial".

Seguidamente, el señor Ministro, retoma las sugerencias del director Campos Monge y somete a votación requerirle a la Administración un informe sobre el tema de la ejecución de los desembolsos en los proyectos de UNOPS y sobre las modificaciones de los convenios con UNOPS.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdos:

- 2- Instruir al Director Ejecutivo para que, a la brevedad posible, presente a este Consejo de Administración un informe que detalle la forma en que se va a mejorar la ejecución de los desembolsos en los proyectos de UNOPS.
- 3- Instruir al Director Ejecutivo para que, a la brevedad posible, presente a este Consejo de Administración un informe que detalle el panorama general sobre las modificaciones de los convenios con UNOPS.

ARTÍCULO SÉTIMO

Informe de Seguimiento de Metas Institucionales PND 2015-2018 correspondiente al III Trimestre 2017:

Se conoce el oficio No. PLI-02-17-1027 de fecha 12 de octubre de 2017, suscrito por la señora Andrea Soto Rojas y el señor Melvin Gutiérrez Montero, Directora y funcionario respectivamente, de la Dirección de Planificación Institucional, mediante el cual se presenta Informe de Seguimiento de Metas Institucionales PND 2015-2018 correspondiente al III Trimestre 2017.

Al ser la 1:30 p.m. se incorporan a la sesión las Ingas. Andrea Soto Rojas y Mónica Moreira Sandoval, de la Dirección de Planificación Institucional.

Las Ingas. Soto y Moreira realizan una presentación de la información remitida sobre las metas institucionales.

La presentación con el detalle de la información expuesta se incorpora al expediente de la presente sesión.

De conformidad con lo expuesto, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Informe de Seguimiento de Metas Institucionales correspondiente al III Trimestre del 2017, de conformidad con el detalle remitido mediante el oficio PLI-02-17-1027 de fecha 12 de octubre de 2017.

Se retira de la sesión la Inga. Moreira Sandoval.

ARTÍCULO OCTAVO

Seguimiento a la Reorganización de CONAVI:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-3256 de fecha 13 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación informe (PLI 01-17-1020) de reorganización parcial de CONAVI

La Inga. Soto Rojas procede a exponer un resumen de la propuesta de reorganización parcial de la Institución, de conformidad con lo acordado en el Artículo VIII de la Sesión 1432-17 de fecha 27 de julio de 2017.

La directora Navarro Del Valle manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta formulada, toda vez que la idea era que se implementara la propuesta formulada por el MOPT tiempo atrás.

La Inga. Soto Rojas señala que ello no es posible, por cuanto el MOPT formuló un estudio integral donde toda la Institución estaba alineada a una oficina de proyectos, por lo que no se podía tomar una sola parte e implementarla sin pretender modificar toda la organización.

El señor Ministro recuerda que, en su oportunidad, cuando fungía como Director Ejecutivo, sometió a valoración de este Consejo, una reconsideración del acuerdo que consistía precisamente en seguir las consideraciones hechas por el MOPT y plantear una reforma integral de la Institución; sin embargo, fue rechazada.

La directora Navarro Del Valle se retira de la sesión.

Los señores Miembros resuelven continuar analizando el tema en una próxima sesión.

Al ser la 1:55 p.m. se retira de la sesión la Inga. Soto Rojas.

ARTÍCULO NOVENO

Seguimiento a los Proyectos Estratégicos de la Institución:

Los señores Miembros trasladan el seguimiento de proyectos para una próxima sesión. (GCTI-15-17-1051).

ARTÍCULO DÉCIMO

Asuntos Urgentes

No se presentan asuntos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Asuntos de los señores Directores

No se presentan asuntos.

Al ser las 2:00 p.m., el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, levanta la sesión.